

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER
CARGO PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 8 PARA EJERCER
FUNCIONES DE PROFESIONAL DE UNIDAD CONTROL DE
GESTION EN LA DEFENSORÍA NACIONAL

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
3. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
5. La Resolución Exenta RA 858/53/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, que nombra al suscrito, en la planta Directiva, grado 2°, Titular, en la Defensoría Penal Pública, a contar del 01 de diciembre de 2021.
6. La Resolución Exenta N° 499, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Defensoría Nacional, que delega facultades en materia de personal a nivel central y regional y deja sin efecto Resolución Exenta N° 607, de 12 de octubre de 2021;
7. La Resolución Exenta N° 141, de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba el perfil del cargo de Profesional Unidad de Control de Gestión.
8. La Resolución Exenta N° 112, de 29 de marzo de 2023, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 646, de fecha 10 de mayo 2018 y aprueba procedimiento procesos de selección de la Defensoría Penal Pública.
9. La Resolución N° 6, de fecha 26 de mayo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 141, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobaron los perfiles de cargo de la Defensoría Penal Pública, incluida la Defensoría Nacional.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 127 de fecha 13 de junio de 2006, se contrata a don Miguel Ángel Juan Macchino Fariás, RUN N° 7.199.857-6, en la planta Profesional, Calidad Jurídica Contrata, Grado 8°, de la escala de sueldos de este Servicio, para desempeñarse en la Defensoría Nacional, a partir del 14 de junio de 2006.
3. Que, mediante Resolución Exenta RA N° 858/60/2023, se señala que don Miguel Ángel Juan Macchino Fariás, presentó su renuncia voluntaria el día 24 de enero de 2023 a la Defensoría Nacional, al cargo en la Planta Profesional, grado 8° de la escala de sueldos de este Servicio, a contar del día 30 de junio de 2023.
4. Que, por consiguiente, el cargo de Profesional Unidad de Control de Gestión con desempeño en la Defensoría Nacional, se encuentra vacante desde el 01 de julio de 2023.
5. Que, conforme al correo electrónico enviado con fecha 08 de agosto de 2023, por parte del Defensor Nacional al Director Administrativo Nacional, donde autoriza dictar las bases de proceso de selección para proveer el cargo de profesional grado 8, con desempeño en la Unidad de Control de Gestión conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 499, de fecha 16 de diciembre de 2022, que delega facultades en materia de personal.

Página 1 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131364DI0W9> - Código: 131364DI0W9

6. Que, debido a la vacancia del presente cargo, se hace necesario realizar este proceso de selección.

RESUELVO:

1) **APRUÉBENSE** las bases administrativas del proceso de selección que a continuación se indica:

PROCESO DE SELECCIÓN

PROFESIONAL UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN CON DESEMPEÑO EN LA DEFENSORÍA NACIONAL

La Defensoría Penal Pública, mediante la Dirección Administrativa Nacional; invita a todas las personas que estén interesadas para participar en el proceso de selección para el cargo de Profesional Unidad Control de Gestión con desempeño en la Defensoría Nacional, en calidad jurídica contrata, en las condiciones que se detallarán:

I. EL CARGO A PROVEER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES EL SIGUIENTE:

Planta	Calidad Jurídica	Grado	Unidad de Trabajo	Localidad de Desempeño	Función específica
Profesional	Contrata	8°	Control de Gestión	Defensoría Nacional	Profesional Unidad Control de Gestión

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes **no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653** de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Página 2 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131364DI0W9> - Código: 131364DI0W9

Requisitos específicos:

- Título profesional de una carrera de no menos de diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, según artículo 29, de la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- Contar con 3 años de experiencia profesional.

Requisitos deseables:

- Título profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Público o Sociólogo otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Deseable Post-título en materias tales como: Planificación y Control de Gestión, Políticas Públicas, Gestión Pública, y Sistemas de Calidad.
- Deseable contar con experiencia profesional y/o académica previa en manejo y control de Sistemas de Control de Gestión Gubernamental (Indicadores de Gestión institucional, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Evaluación Comprehensiva, Convenio de Desempeño Colectivo, Gestión de Riesgos, entre los principales). Gestión de Procesos de Mando Integral (BSC).

III. DE LAS FUNCIONES, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

CARGO	Profesional Unidad Control de Gestión
FUNCIÓN DEL CARGO	
Apoyar en el funcionamiento, procesos y procedimientos técnicos y administrativos de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, contribuyendo al logro de las metas institucionales.	

FUNCIONES	TAREAS CRÍTICAS
Apoyar en el diseño, unificación y promoción de los diferentes instrumentos del Sistema de Control de Gestión, de modo que puedan suministrar información fiable, oportuna y significativa para ser entregada a la Dirección y a los diferentes centros de responsabilidad, con el objeto de apoyar la correcta toma de decisiones	Recopilar la información necesaria para alimentar el Sistema SIG y de los organismos externos validadores, manteniendo la información actualizada, cuando corresponda.
	Diseñar y ejecutar planes de aplicación de los instrumentos de planificación y control de gestión de la institución.
	Aplicar los requisitos técnicos contemplados en la construcción del SIG, apoyando en la verificación de la mediación de todos los productos estratégicos.
	Elaborar informes de requerimientos de clientes internos y externos de la institución, y del estado de los indicadores de control de gestión institucional.
	Elaborar y sistematizar los medios de verificación, de los valores obtenidos en los distintos indicadores, permitiendo validar los operandos.
Apoyar la coordinación, supervisión y evaluación del cumplimiento de los objetivos Planificación Estratégica y de los procesos del Sistema de Control de Gestión Institucional.	Realizar seguimiento y supervisión de indicadores de metas institucionales de la organización.
	Participar en el seguimiento de la implementación de los objetivos establecidos en la planificación estratégica de la institución, monitoreando su estado de avance.
	Revisar los instrumentos de gestión de recopilación de información.
	Documentar las reuniones, actualizar los calendarios, comunicar noticias a los encargados de los sistemas, citaciones a reuniones y reportar al Jefe de la Unidad.
	Apoyar el control del desempeño de las metas institucionales estratégicas y de apoyo asignadas a los centros de responsabilidad.

Página 3 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131364DI0W9> - Código: 131364DI0W9

FUNCIONES	TAREAS CRÍTICAS
Coordinar y monitorear los compromisos de gestión institucional.	Coordinar con jefes de centro de responsabilidad para obtener información relevante de la gestión institucional.
	Realizar seguimiento del avance de Metas Colectivas y Compromisos Gubernamentales, Programa de Mejoramiento de la Gestión e Indicadores de Desempeño.
	Ejecutar propuestas de perfeccionamiento de la gestión interna con el fin de anticiparse a directrices externas.
	Revisar y verificar periódicamente informes de gestión.
Informar el avance de metas y compromisos a clientes externos proponiendo y generando la sistematización de información en el SIG.	

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO	
TRANSVERSALES CLAVES DEL CARGO	ESPECÍFICAS DEL CARGO
1. Probidad. 2. Compromiso con la organización.	1. Comprensión del entorno global. 2. Construcción de redes y relaciones estratégicas. 3. Orientación al cliente. 4. Planificación y organización. 5. Tolerancia en situaciones críticas. 6. Trabajo en equipo.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:
 - a) Copia de Cédula de Identidad vigente y por ambos lados.
 - b) Certificado de Situación Militar al día, cuando fuere procedente.
 - c) Currículum Vitae.
 - d) **Copia de certificado de título, con certificación que dé cuenta de los semestres de formación.**
 - e) Copia de Certificados que acrediten capacitación.
 - f) Copia de Certificados que acrediten la experiencia laboral.
 - g) Declaración jurada simple actualizada, que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y lo establecido en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, es decir **NO REQUIEREN SER LEGALIZADOS ANTE NOTARIO.**

2. **Fecha y lugar de recepción de postulaciones:**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación de la presente convocatoria **hasta las 16:00 horas del sexto día hábil**, a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (Virtual) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". **En el caso de ya estar ingresados en el portal, usted debe adjuntar y/o actualizar los antecedentes para poder postular.**

Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten dentro del plazo de postulación señalado, a través del portal de Empleos Públicos. Asimismo, toda consulta relacionada al proceso de selección deberá dirigirse únicamente a seleccion@dpp.cl.

3. La **Comisión de Selección** estará conformada por:
 - a) Director Administrativo Nacional o quien éste designe.
 - b) Jefe Departamento de Gestión de Personas y D.O o quien éste designe.
 - c) Jefa Unidad de Control de Gestión o quien ésta designe.
 - d) Jefe de Unidad Jurídica, Control Legal y Transparencia o quien éste designe.

Página 4 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131364DI0W9> - Código: 131364DI0W9

V. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

1. Etapa Cumplimiento Requisitos Legales

La Comisión de Selección revisará los antecedentes remitidos por los interesados para determinar quiénes cumplen con los requisitos establecidos en numeral II de las presentes bases.

Dicha Comisión de Selección, deberá levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo. Para ello, entregará los antecedentes al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional para efectuar las notificaciones de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la o las causales de ello, como asimismo efectuará la notificación de aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos, serán declarados fuera del proceso por la Comisión de Selección.

2. Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo

La Comisión de Selección revisará los aspectos de formación educacional, especialización, capacitación y experiencia establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

criterio 1: Formación educacional.	Puntaje
a- Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Público o Sociólogo.	10
b- Carreras afines.	5
c- Otras carreras.	1

criterio 2: Conocimientos específicos asociadas al perfil del cargo	Puntaje
a- Post-título en Planificación y Control de Gestión, Políticas Públicas, Gestión Pública, y Sistemas de Calidad	10
b- Cursos en Planificación y Control de Gestión, Políticas Públicas, Gestión Pública, y Sistemas de Calidad	8
a- Otros cursos relacionados.	7
b- Sin cursos afines.	5

criterio 3: Experiencia Profesional en Sector Público y/o Privado.	Puntaje
a- Contar con más de 3 años de experiencia profesional en Sector Público y/o Privado en manejo y control de Sistemas de Control de Gestión (Indicadores de gestión institucional, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Evaluación Comprehensiva, Convenio de Desempeño Colectivo, Gestión de Riesgos, entre los principales). Gestión de Procesos y Cuadro de Mando Integral.	10
b- Contar con más de 2 años y hasta 3 años de experiencia profesional en Sector Público y/o Privado en manejo y control de Sistemas de Control de Gestión (Indicadores de gestión institucional, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Evaluación Comprehensiva, Convenio de Desempeño Colectivo, Gestión de Riesgos, entre los principales). Gestión de Procesos y Cuadro de Mando Integral.	9
c- Contar con menos de 2 años de experiencia profesional en Sector Público y/o Privado en manejo y control de Sistemas de Control de Gestión (Indicadores de gestión institucional, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Evaluación Comprehensiva, Convenio de Desempeño Colectivo, Gestión de Riesgos, entre los principales). Gestión de Procesos y Cuadro de Mando Integral.	8
d- No contar con experiencia profesional en Sector Público y/o Privado en manejo y control de Sistemas de Control de Gestión (Indicadores de gestión institucional, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Evaluación Comprehensiva, Convenio de Desempeño Colectivo, Gestión de Riesgos, entre los principales). Gestión de Procesos y Cuadro de Mando Integral.	5

El resultado de la presente etapa conllevará un máximo de **30 postulantes** mejor puntuados, que pasarán a la Etapa de Evaluación Técnica. En caso de producirse empate en esta etapa, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios:

Página 5 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131364DI0W9> - Código: 131364DI0W9

Ítem	Criterio
Según puntaje obtenido en el criterio 3	Experiencia Profesional en Sector Público y/o Privado
Según puntaje obtenido en el criterio 2	Conocimientos específicos asociados
Según puntaje obtenido en el criterio 1	Formación educacional

3. Etapa de Evaluación Técnica

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba técnica sobre algunas o todas las materias señaladas en el numeral III, apartado de "Conocimientos Específicos del Cargo". Esta prueba se aplicará de forma presencial en la Región Metropolitana de Santiago.

Como resultado de la Evaluación Técnica, se considerará **un máximo de 12 postulantes** que obtengan los mayores puntajes para ser contactados por el Área de Selección de Personas y asistir a la Entrevista de Apreciación Global del Candidato.

4. Entrevista de Apreciación Global del Candidato

La entrevista con la Comisión de Selección, tiene el objetivo de identificar las habilidades, conocimientos y/o competencias, de acuerdo al perfil del cargo. En otras palabras, se busca medir si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer de manera adecuada las funciones y responsabilidades del cargo.

Esta entrevista se aplicará de forma presencial en la Defensoría Nacional y un máximo de **3 personas** pasarán a la siguiente etapa.

5. Entrevista por Competencias

La entrevista por competencias será realizada por un profesional o consultora especializada, para identificar el nivel de desarrollo de las competencias requeridas en el perfil del cargo. Solo quienes hayan aprobado esta instancia o aprobado con observaciones, podrán ser considerados en la etapa siguiente.

6. Selección del Postulante

En esta etapa el Defensor Nacional, seleccionará al postulante que haya superado todas las etapas anteriores del proceso de selección establecidas en el presente documento y se ajuste de mejor manera al perfil del cargo.

Asimismo, éste, podría entrevistar a los candidatos finalistas, con el fin de tener una mejor perspectiva de los mismos. Si es el caso, una vez realizada la entrevista, la Comisión de Selección informará quién es la persona seleccionada al Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional. Posteriormente, se publicarán los resultados en los mismos medios de difusión utilizados desde el inicio de la convocatoria.

En el caso de que se determine que no haya una entrevista, el Defensor Nacional evaluará los antecedentes presentados por la Comisión de Selección y realizará la selección respectiva.

Nota importante:

A los postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Apreciación Global del Candidato, Entrevista por Competencias y/o Entrevista con el Defensor Nacional, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas evaluaciones.

En las instancias de carácter presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato y, el postulante deberá confirmar su asistencia en un plazo máximo de 24 horas tras su citación.

En el caso de que la instancia sea la remota, el postulante es el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, por lo que deberá contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartarán equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), equipos que deberán contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros. En el caso de que estas condiciones no se cumplan, la entrevista podrá ser considerada como inviable.

Finalmente, en el caso de que se requiera modificar la modalidad de las etapas antes señaladas por razones fundadas, el postulante debe aceptar dichos ajustes para continuar en el proceso.

Página 6 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



7. Contratación

Tras ser notificado de su selección, el postulante será contactado por el Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional para iniciar el proceso de contratación, cual culminará con la resolución de contratación firmada por el Defensor Nacional.

8. De la fecha de resolución del proceso de selección

Los resultados del presente proceso se darán a conocer a contar de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de la etapa de Entrevistas por Competencias.

VI. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Días Hábiles
Recepción de postulaciones y registro de antecedentes	06 días hábiles
Etapa Cumplimiento Requisitos Legales	07 días hábiles
Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo	09 días hábiles
Etapa Evaluación Técnica	05 días hábiles
Entrevista Apreciación Global del Candidato	04 días hábiles
Entrevistas por Competencias	05 días hábiles
Selección candidato idóneo	A partir del 5 día hábil.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán modificar los plazos contenidos en la presente calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página web del Servicio y al correo electrónico informado por los postulantes.

- 2) **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo a contrata, Profesional, grado 8, con función de Profesional Unidad Control de Gestión, con desempeño en la Defensoría Nacional.

ANÓTESE y PUBLÍQUESE

UJ/GPYDO/jmc/mzh

Distribución:

- Defensoría Nacional.
- Unidad de Control de Gestión.
- Área de Selección de Personas
- Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes.

Página 7 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YAÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131364DI0W9> - Código: 131364DI0W9